

CIRCULAR No. 50-2018

Asunto: Necesidad de que los abogados y abogadas porten su carné vigente, para ejercer su profesión ante los Despachos y Oficinas Judiciales.

A TODOS LOS JUECES Y JUEZAS Y AUTORIDADES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No 29-18 celebrada el 12 de abril de 2018, artículo XXIV, dispuso que los abogados y abogadas deberán portar su carné vigente para ejercer su profesión ante los Despachos y Oficinas Judiciales.

San José, 23 de abril de 2018

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

*Ref.: 1003-18.
Randall Orozco Salazar.*